

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE CHIMA.

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P - proceso ejecutivo BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra RAUL CARREÑO HERNANDEZ.

RAD: 2019-00036-00.

NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

1. PAGARÉ N° 060456100002303

OBLIGACIÓN N° 725060450057795

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$1.998.320
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 29 DE ABRIL DE 2018 HASTA EL 28 DE OCTUBRE 2018. A LA TASA DE LA DTF + 7 EFECTIVA ANUAL.	\$231.256
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 29 DE OCTUBRE DE 2018 HASTA EL 29 DE ENERO DE 2021	\$1.289.212
OTROS CONCEPTOS	\$9.727
TOTAL	\$3.528.515

2. PAGARÉ N° 060456100002895

OBLIGACIÓN N° 725060450064063

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$8.061.137
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 22 DE MARZO DE 2018 HASTA EL 21 DE JUNIO 2018. A LA TASA DE LA DTF + 7 EFECTIVA ANUAL.	\$1.025.115
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 22 DE JUNIO DE 2018 HASTA EL 29 DE ENERO DE 2021	\$6.062.341
OTROS CONCEPTOS	\$51.826
TOTAL	\$15.200.419

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 29 DE ENERO DE 2021: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.....(\$18.728.934.00).

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,



NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO

CC No. 37.897.984 de San Gil

T.P N° 211.340 del C.S.J